

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 23 de Octubre del 2023
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 1 de 5

Por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO” para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 23 días del mes de octubre 2023, se reúne por una parte la Comisión de Recepción de la ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2023-014, integrada por el Tnglo. Jorge Quiroz - Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1 (Técnico no Interviniente), el Ing. Henry Gustavo Villarroel Mantilla – Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 4 (Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-014),, y por otra parte el proveedor CMAGINET-EC CÍA. LTDA. la Sra. María José Lincango Gallegos (Gerente General), con RUC No. 1792548799001, con el objeto de realizar la Entrega Recepción Definitiva para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO; conforme a lo establecido en Art. 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. 004-SE-CPD-2020 de 22 de febrero de 2022, dispone en su artículo 4, respecto al Director Administrativo Financiero: “Se delega la facultad [sic] de ordenar el gasto de los procedimientos de contratación pública de acuerdos [sic] a los montos establecidos en la presente Resolución: (...) Procesos de contratación pública para adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuya cuantía sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.”

Mediante Orden de servicio No. IC-CPD-2022-016 de 29 de agosto de 2022, se suscribió con el señor David Eduardo Vásquez Albán, con RUC No. 1715962856001, como proveedor de la “Contratación del servicio para el uso de licencia de envío masivo de correo electrónico”, cuya vigencia del servicio era de un año.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0696-M de 26 de julio de 2023, a través del cual el Director Administrativo Financiero comunicó al Coordinador Técnico que mediante Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-016 en fecha 29 de agosto de 2022 se efectuó "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO", la misma que está próxima a finalizar el 29 de agosto del 2023, por lo que solicitó evalúe la necesidad de renovar el servicio bajo los mismos términos y condiciones.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2023-0185-M de 26 de julio de 2023, el Coordinador Técnico, en su parte pertinente ha mencionado lo siguiente: “(...) Considerando las actividades previstas por este Consejo, entre ellas las planificadas con Consejos Consultivos de Derechos y otros mecanismos de participación: capacitaciones, talleres, encuentros, entre otras; cursos virtuales de promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria; difusión de campañas y material informativo de la institución, se requiere el envío de correos masivos a titulares de derechos y organizaciones sociales a nivel Distrital, para lo cual se debe garantizar que los mismos NO lleguen como "SPAM" a sus destinatarios, y en consecuencia, no se alojen en la bandeja de correos "no deseados. En virtud de lo expuesto, es criterio de esta Coordinación Técnica proceder con la renovación del servicio”. (énfasis añadido)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 23 de Octubre del 2023
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 2 de 5

SEGUNDO: OBJETO:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO”, para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERO: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO”, para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	
PLATAFORMA	CUMPLE
Envíos mensuales de correo electrónico de hasta 1500	SI
Posibilidad de utilizar hasta 3 usuarios registrados	SI
Posibilidad de separar contactos en hasta 3 conjuntos de públicos	SI
Asistencia técnica 24/7	SI
Plantillas de correo electrónico prediseñadas	SI
Más de 300 integraciones como Wordpress, Canva, Shopify, etc.	SI
Informes y análisis	SI
Páginas de destino y formularios	SI
Asistente creativo ilimitado	SI
Onboarding personalizado	SI
4 opciones de acceso basado en funciones (Propietario, Administrador, Autor y Espectador)	SI
Eliminación de cualquier marca de agua	SI
Posibilidad de realizar pruebas de A/B para evaluar diseños, asunto, contenido, etc.	SI
Programación de correo electrónico	SI
Recorridos automatizados del cliente	SI
Posibilidad de generar plantillas de correo con códigos HTML personalizados	SI
Optimización de la hora de envío de correo electrónico	SI
Segmentación predictiva	SI
Optimizador de contenido	SI
Contenido dinámico	SI
Gestor de campañas	SI
Prueba de hasta 8 variantes de la campaña para evaluar su impacto	SI
Informes corporativos	SI
Segmentación avanzada	SI

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Servicio para el Uso de Licencia de envío masivo de Correo Electrónico, será de 365 días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden de servicio, el plazo para la implementación del servicio será de 10 días plazo contados a partir de la suscripción de la Orden de servicio.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 23 de Octubre del 2023
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 3 de 5

La entrega debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de servicio y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de Octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

QUINTO: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor de la presente Orden de Servicio es de USD. \$ 1.450,00 (Mil cuatrocientos cincuenta dólares con 00/100 de Los Estados Unidos De Norte América) no incluido el valor del IVA, se detalla a continuación:

PROVEEDOR				
CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
733100011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO	1	1.450,00	1.450,00
		SUBTOTAL:	1.450,00	
		IVA 12%:	174,00	
		TOTAL:	1.624,00	

SEXTO: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS DE LA ORDEN DE SERVICIO:

No.	Detalle	Fecha
1	Fecha Emisión	16 octubre de 2023
2	Fecha Aceptación	16 octubre de 2023
3	Fecha Máxima de Entrega	26 octubre de 2023
4	Fecha Real de la Entrega	20 octubre de 2023
5	Días de Mora	0

SÉPTIMO: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Descripción del Producto	Fecha de Aceptación	Días de Plazo	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega	Subtotal	IVA	Total	Días de Mora	Valor de Mora
Contratación del servicio para el uso de la licencia de envío masivo de correo electrónico	16 octubre de 2023	10 días plazo contados desde la suscripción.	26 octubre de 2023	20 octubre de 2023	\$1.450,00	\$174,00	\$1.624,00	0	\$0,00

OCTAVO: GARANTÍA:

Se entregará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuya vigencia será de conformidad al plazo establecido en la Orden de Servicio, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva del servicio, misma que subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 23 de Octubre del 2023
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 4 de 5

NOVENO: GARANTÍA TÉCNICA:

En la presente contratación, el contratista adjudicado deberá entregar la garantía técnica, la misma que entrará en vigencia una vez entregado la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO”, para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, con un plazo de 365 días.

DECIMO: FORMA DE PAGO:

El pago se realizará 100% contra entrega, previo a la presentación del informe de servicio de la Contratación del servicio para el uso de licencia de envío masivo de correo electrónico, efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Acta de entrega recepción suscrita por las partes.
- ✓ Informe de satisfacción del administrador de orden de servicio.
- ✓ Factura debidamente autorizada por el SRI.
- ✓ Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

UNDÉCIMO: MULTAS:

La imposición de multas aplicará exceptuando únicamente el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se notificará a la INSTITUCIÓN, en el plazo de diez (10) días siguientes de ocurridos los hechos o de enterado El Proveedor. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue El proveedor como causa de justificación; y se impondrá la multa prevista.

Por los incumplimientos, no contemplados en el inciso anterior, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, aplicará una multa correspondiente al 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el Orden de Servicio.”

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario, o hasta la celebración de la orden de servicio, conforme lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

DUODÉCIMO: VALOR A CANCELAR:

El valor a cancelar es de USD. \$ 1.450,00 (Mil cuatrocientos cincuenta dólares con 00/100 de Los Estados Unidos De Norte América), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	FECHA: 23 de Octubre del 2023
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA	Página 5 de 5

DECIMOTERCERO: CONCLUSIONES:

En mi calidad de Administrador con designación mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0895-M de fecha 17 de octubre de 2023, de la ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2023-014, informo que el proveedor CMAGINET-EC CÍA. LTDA. la Sra. María José Lincango Gallegos – Gerente General con RUC No. 1792548799001, ha cumplido a entera satisfacción la entrega definitiva de la Orden de Servicio por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL USO DE LA LICENCIA DE ENVÍO MASIVO DE CORREO ELECTRÓNICO para el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, misma que se encuentran acorde las Especificaciones Técnicas solicitadas por la entidad contratante, dicho oferente no presente Multas ni Mora ya que el servicio fue entregado dentro del plazo establecido.

DECIMOCUARTO: RATIFICACIÓN:

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Ing. Henry Gustavo Villarroel Mantilla C.C.1713854592 Administrador Orden de Servicio No. IC-CPD-2023-014	Sra.. María José Lincango Gallegos C.C. 1713260899 Gerente General CMAGINET-EC CÍA. LTDA. RUC. 1792548799001
Tnglo. Jorge Quiroz Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2023-0014	